

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, se turnó el contenido del Tercer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán.

**ANTECEDENTES**

1.- En Sesión Solemne de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, Gobernador de Michoacán, presentó al Congreso del Estado el Tercer Informe del Estado que guarda la Administración Pública, mismo que fue turnado a esta Comisión de Hacienda Y Deuda Pública para análisis, glosa y dictamen.

**CONSIDERACIONES**

Que el Congreso del Estado es competente para analizar, efectuar la glosa y dictaminar los Informes Anuales del Gobierno Estatal que remita el titular del Ejecutivo, en términos de los dispuesto por los artículos 64 fracción VIII y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, es competente para dictaminar los Informes Anuales del Gobierno Estatal en materia hacendaria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que del estudio y análisis del Tercer Informe de Gobierno “A mitad del camino, que se escuche Michoacán”, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a esta Soberanía, y con base en el artículo citado en el párrafo anterior, se desprende que a esta Comisión de Hacienda y Deuda Pública corresponde el estudio del capítulo 4 denominado “Desarrollo económico, inversión y empleo digno” y dentro de este, la línea estratégica 4.2.2 “Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado así como la confianza frente a los inversionistas y mercados financieros” y el capítulo 9 denominado “Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital” y dentro de este, la línea estratégica 9.1.2 “Evaluar para lograr mejores resultados”, objetivo 9.2 “Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas



de gobierno, para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público”, 9.3 “Desarrollar un gobierno digital de vanguardia, para permitir a los ciudadanos agilizar trámites, consultar información y verificar los resultados del gobierno” y 9.4 “Operar el Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán para la planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento de planes, y programas de desarrollo”, objetivos donde se encuentran los aspectos que competen a esta Comisión de Dictamen.

Dentro del capítulo 4, referente al rubro de ingresos, recaudación, deuda y calificación crediticia, el informe que se glosa señala principalmente:

*Para fortalecer y sanear las finanzas públicas se trabajó en la capacidad recaudatoria y de fiscalización, derivado de ello se aumentó la captación de los ingresos, logrando recaudar 712 millones 128 mil pesos por concepto del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, lo que representó un incremento del 4 por ciento.*

*El impuesto del dos por ciento del hospedaje ha recaudado 11 millones 684 mil pesos.*

*Por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos se logró una recaudación de 246 millones 695 mil pesos representando un incremento del 16 por ciento.*

*Por concepto de Régimen de Pequeños Contribuyentes y Régimen Intermedio se obtuvieron 41 millones 615 mil pesos y 41 millones 615 mil del Régimen de Incorporación Fiscal*

*Se obtuvieron 28 millones 926 mil pesos en incentivos del Programa de Vigilancia de Obligaciones Fiscales.*

*Por concepto de Régimen de Pequeños Contribuyentes y Régimen Intermedio se obtuvieron 41 millones 615 mil pesos y 41 millones 615 mil pesos del Régimen de Incorporación Fiscal*

*Con el propósito de mantener la capacidad recaudatoria por concepto de trámites vehiculares la SFA implementó programas de actualización, regularización y promoción, logrando ingresos por un monto de un mil 567 millones 276 mil pesos.*

*En cumplimiento al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con el propósito de combatir la evasión fiscal y promover el pago voluntario y oportuno de las contribuciones federales, se realizaron 641 actos de fiscalización, con una determinación tributaria de 471 millones 114 mil pesos, 182 millones 404 mil por concepto de autocorrecciones y 288 millones 710 mil por créditos fiscales.*



*El saldo total de la deuda pública estatal bancarizada al 30 de junio de 2018, asciende a 21 mil 343 millones 649 mil pesos, donde pese a los tres incrementos realizados por el Banco de México a la tasa de interés objetivo, se ha dado cabal cumplimiento al pago del servicio de la misma.*

*Con el fin de generar estabilidad en las finanzas públicas estatales, en el mes de septiembre de 2017 se llevó a cabo vía licitación pública nacional y de conformidad con el Decreto Legislativo 345, la contratación de nuevos financiamientos, a efecto de refinanciar tres créditos contratados en 2013, a un costo financiero más bajo, sin implicar endeudamiento adicional, lo anterior permitió mejorar las condiciones contractuales y financieras de esta deuda pública, pasando de una sobre tasa de tres por ciento ponderado a 0.91 por ciento en los créditos nuevos. En virtud de esta reducción del costo de la deuda, se estima que el Estado ahorrará un mil 236 millones de pesos en los próximos 10 años.*

*La reestructura de la deuda pública estatal, permitió la disminución de la sobre tasa de interés y por lo tanto una reducción del costo financiero. El crédito celebrado con BANOBRAS en 2013 pasó de una tasa del 1.29 a 0.78 por ciento, tres créditos de 2011 con Banco del Bajío de 1.70 a 1.04 por ciento, con BANORTE de 1.75 a 1.03 por ciento y con BANOBRAS de 1.64 a 0.75 por ciento, lo que generará un ahorro total de 342 millones 582 mil pesos.*

*A partir de estas evaluaciones, se prevé un fortalecimiento en la sostenibilidad de la deuda de largo plazo y en la capacidad para realizar inversión, esto como resultado del proceso de refinanciamiento llevado a cabo el 31 de julio de 2018, de la deuda pública contraída en el 2007, correspondiente a la emisión de certificados bursátiles en Unidades de inversión (Udí's) por un monto de 3 mil 500 millones de pesos, que a la fecha de su refinanciamiento se habían pagado 3 mil 122 millones y no obstante su saldo era por un monto de 4 mil 452 millones de pesos.*

*La reestructura de la deuda pública estatal, permitió la disminución de la sobre tasa de interés y por lo tanto una reducción del costo financiero. El crédito celebrado con BANOBRAS en 2013 pasó de una tasa del 1.29 a 0.78 por ciento, tres créditos de 2011 con Banco del Bajío de 1.70 a 1.04 por ciento, con BANORTE de 1.75 a 1.03 por ciento y con BANOBRAS de 1.64 a 0.75 por ciento, lo que generará un ahorro total de 342 millones 582 mil pesos.*

*Actualmente las estructuras de financiamiento que integran la deuda pública*



*estatal, cuentan con calificaciones que oscilan del AAA al A, otorgadas por las agencias calificadoras de crédito especializadas, lo que representa la solvencia financiera para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.*

*El 19 de febrero y 1 de marzo de 2018 la agencia calificadora HR Ratings comunicó su más reciente evaluación del segmento que analiza de la deuda pública vigente, alcanzando un nivel de HR AAA, siendo la calificación más alta de calidad crediticia conforme a su escala, así como un aumento a un nivel de calificación HR AA, respecto a los créditos contratados con BANOBRAS en los años 2011 y 2013, por lo que elevó la perspectiva del Estado de negativa a estable, en función del proceso de refinanciamiento logrado.*

En cuanto al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón se observa una subrecaudación, ya que en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio 2018 se contemplaron un mil 465 millones 331 mil 262 pesos y la recaudación real corresponde a solo 48.5% de los proyectado, y considerando que la cifra corresponde a 8 de los 12 meses del año fiscal.

En cuanto al Impuesto al hospedaje, se reporta un aumento de la recaudación correspondiente a un millón 683 mil 944 pesos respecto del Segundo Informe de Gobierno, cuando fue de 10 millones 56 mil pesos.

Una disminución de recaudación importante se observa en el Régimen de Incorporación Fiscal, ya que en el informe anterior señaló 106 millones 93 mil 588 pesos, y para el presente informe señala solo 41 millones 615 mil pesos, un 60.78 % menos.

El informe de mérito reporta una cifra de un mil 567 millones 276 mil pesos recaudados por concepto de trámites vehiculares, la cual es inferior en un 52.76% a la reportada en el informe de gobierno anterior (segundo), la cual ascendió a 2 mil 970 millones 537 mil pesos. No se debe perder el contexto en este tema, ya que en 2016 se llevó a cabo el reemplazamiento, el cual se contabilizó en los primeros cuatro meses del segundo informe del ejecutivo.

En cuanto al cumplimiento del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, se observa un decremento significativo en el número de actos de fiscalización, los cuales bajaron de 825 reportados en el informe anterior a 641 referidos en el informe que se glosa. No obstante, el monto recaudado fue mayor en el periodo glosado, correspondiendo a 471 millones 114 mil pesos contra los 177 millones 551 mil pesos del informe anterior.



En cuanto a la deuda pública, el Estado ocupa el 10º lugar a nivel nacional en la lista de entidades más endeudadas. Esto refleja una falta de administración de las finanzas públicas que, bien es cierto, no inició durante el ejercicio fiscal del año 2018, sino desde 2002. No obstante, la falta de una política de ahorro ha obligado a la contratación de deuda para saldar compromisos de pago por parte del ejecutivo, situación que a largo plazo ha provocado una crisis de operatividad y liquidez. En el 2º informe de gobierno se calculó la deuda pública en 21 mil 346 millones, mientras que para este tercer informe se el monte es de 21 mil 343 millones 649 mil, es decir, 2 millones 351 mil pesos menos, esto a pesar de las diversas reestructuraciones que han tenido los diferentes créditos estatales.

No obstante el mantenimiento o el alza de la calificación crediticia en prácticamente todos los créditos calificados por HR Ratings, se observa en el portal de internet de dicha agencia que el Estado de Michoacán solicitó el retiro de la calificación para la Línea Global de Crédito Municipal del Estado de Michoacán con Banobras el pasado 10 de enero de 2018, por tal motivo, HR Ratings dejará de proveer los servicios de seguimiento y análisis de la calidad crediticia de dicho crédito. Por otro lado, con fecha 16 de agosto de 2018, la calificadora S&P Global Ratings declara que el Estado de Michoacán seguirá manteniendo sus déficits operativos durante al menos dos años. Además, el ritmo de consolidación de estos déficits será lento, esto debido al bajo nivel de producto interno bruto (PIB) per cápita del Estado y la capacidad limitada para incrementar la recaudación de impuestos a nivel local, así como su dependencia de las transferencias federales. En el mismo tenor, señala que: “Podríamos bajar nuestra calificación del Estado de Michoacán en los siguientes 12 a 18 meses si la administración financiera no logra controlar sus déficits operativos, con una tendencia hacia 5% de los ingresos operativos. Tal escenario podría deteriorar aún más la posición de liquidez del Estado y llevarnos a cuestionar la sustentabilidad de sus obligaciones de corto plazo, en especial hacia 2021, donde la Ley de Disciplina Financiera exigiría a Michoacán a pagar todas sus obligaciones de corto plazo tres meses antes del cambio de gobierno”. La misma calificadora, para el ejercicio fiscal 2018 calculó un balance operativo de -1.5%, y en cuanto a los factores clave de calificación, califica entre débil y muy débil el rubro económico, la administración financiera, la flexibilidad presupuestal, el desempeño presupuestal y la liquidez.

En lo referente al capítulo 9, el informe que se glosa señala principalmente:





*Por lo que respecta, al rubro de pasivo circulante correspondiente a las obligaciones con diferentes acreedores y proveedores de bienes y servicios el Gobierno del Estado, ha pagado con recursos de libre disposición la cantidad de 6 mil 690 millones 505 mil pesos por los siguientes conceptos: arrendamiento, inversión pública, proveedores, servicios generales, terceros comerciales, terceros institucionales, con un total de 6 mil 690 millones 505 mil pesos.*

*Como resultado de la gestión del Gobierno del Estado ante la federación, se lograron obtener recursos extraordinarios por un monto de 4 mil 572 millones 789 mil pesos, contribuyendo al fortalecimiento de las finanzas estatales.*

*Como resultado de las auditorías se realizaron 243 supervisiones y verificaciones físicas a las obras y/o acciones, así como 352 cédulas evaluativas de observaciones y recomendaciones.*

*A partir de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, la actual Administración llevó a cabo reestructuras organizacionales a la SFA, SEDECO, SEMACDET, CEDPI y el ICTI, antes secretarías, lo que representó una contención del gasto de 197 millones 835 mil pesos.*

*Se impartió el diplomado presencial El municipio y su hacienda pública a 486 servidores públicos municipales, dos cursos sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio 2018 dirigida a 145 funcionarios, tesoreros y contralores municipales y dos cursos para la integración, instalación y operación del comité de planeación para el desarrollo municipal, con la asistencia de 29 municipios. Además, se brindó asesoría a 43 representantes municipales para la elaboración de bandos de gobierno y manuales de organización y procedimientos.*

El informe refiere una contención del gasto de 197 millones 835 mil pesos correspondientes a las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, sin embargo, no se menciona a que rubro se destinaron esos recursos.

Que si bien es cierto, el decreto la Asociación Público Privada para la “contratación del servicio de conectividad, monitoreo de seguridad y de radiocomunicación como solución integral de enlace para el Estado de Michoacán”, fue probado por el Congreso del Estado en el Decreto 653 el 13 de septiembre de 2019, fecha que está fuera del periodo de análisis del presente informe, esta Comisión dictaminadora considera de importancia conocer el estado que guarda el servicio contratado.



Por todo lo anterior, esta Comisión de Hacienda y Deuda Pública, una vez realizado el estudio y análisis del Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Estatal por el periodo comprendido del 1° de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en las materias competencia de esta Comisión, los Diputados(as) integrantes de la misma, concluimos que los temas torales que corresponden a la competencia de esta comisión dictaminadora, es decir los relativos a la situación financiera del Estado, su revisión y análisis puntual y detallado corresponde a la Auditoría Superior de Michoacán, al revisar en su oportunidad las Cuentas Públicas de la Hacienda Estatal.

Que en virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIV, 64 fracción II, III, VII, VIII, 65 párrafo último, 80 fracción I, 236, 242, 243 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente dictamen con proyecto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública hemos estudiado y analizado el Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, centrándonos en los temas hacendarios y de deuda pública, contenidos en el capítulo 4 denominado “Desarrollo económico, inversión y empleo digno” y dentro de este, la línea estratégica 4.2.2 “Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado así como la confianza frente a los inversionistas y mercados financieros” y el capítulo 9 denominado “Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital” y dentro de este, la línea estratégica 9.1.2 “Evaluar para lograr mejores resultados”, objetivo 9.2 “Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público”, 9.3 “Desarrollar un gobierno digital de vanguardia, para permitir a los ciudadanos agilizar trámites, consultar información y verificar los resultados del gobierno” y 9.4 “Operar el Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán para la planeación,



programación, presupuestación, evaluación y seguimiento de planes, y programas de desarrollo”.

**SEGUNDO.** El análisis a detalle de las cifras respecto de la situación financiera del Estado, aplicación de recursos y la fiscalización correspondiente, en su caso, deberá ser realizada por la Auditoría Superior de Michoacán en la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente a los ejercicios fiscales del año 2017 y 2018.

**TERCERO.** Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración realice un cobro más eficaz de los impuestos estipulados en la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, aumentando la base en términos de la Ley aplicable, con la finalidad de tener mayor ingreso sin afectar a quienes ya son contribuyentes.

**CUARTO.** Se exhorta al Gobernador del Estado para que remita a este Congreso del Estado un informe detallado respecto a los ahorros por las medidas de austeridad implementadas durante el periodo que se informa, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**QUINTO.** Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, siga implementando el programa “Afiliate” en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, mismo que ya fue implementado durante el 2018, con la finalidad de ampliar la base tributaria.

**SEXTO.** Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado remita a esta Soberanía un informe sobre el estado que guarda la Asociación Público Privada para la “contratación del servicio de conectividad, monitoreo de seguridad y de radiocomunicación como solución integral de enlace para el Estado de Michoacán”, a probada por el Congreso del Estado en el Decreto 653, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.





**SÉPTIMO.** Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de quien corresponda, dé cuenta del destino de los recursos recaudados por el Impuesto al Hospedaje, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**OCTAVO.** Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas del Estado dé cuenta del destino de los adelantos de las participaciones federales al Estado, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**NOVENO.** Remítase el presente dictamen a la Comisión Inspector de Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y seguimiento.

**DÉCIMO.** Dese cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva, para su conocimiento y efectos conducentes.

**DÉCIMO PRIMERO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

**PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO.** Morelia, Michoacán de Ocampo a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.

-----  
**COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA**

**PRESIDENTE**

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

**INTEGRANTE**

**INTEGRANTE**

